INPEC

RESOLUCIÓN No.00048 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía No. EPMSCSRV–003–2025 **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"**

La Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo

En ejercicio de las facultades legales reglamentarias contenidas en la Ley 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las atribuciones conferidas en el acuerdo 003 de 14 de febrero de 2007, emanada del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, Resolución 1973 del 06 de junio de 2012, Resolución No. 002504 del 03 de agosto de 2018 y Resolución 004072 del 10 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

La Dirección del **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo,** abrió el proceso de contratación para la ejecución de esta partida, aplicando para este proceso la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($56.132.000) M/TCE**, según CDP No.**1125**, para **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ".**

Que mediante Resolución **002353 de fecha 26 de Julio de 2018,** deroga la Resolución 003418 de fecha 22 de septiembre de 2017, y RESUELVE, Capitulo Primero – DELEGACIÓN EN CONTRATACIÓN, en su **Artículo 5. DELEGAR** en los Directores de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del INPEC, en su numeral 2. Para los Establecimientos de Reclusión no incluidos en la lista numeral 1, de este artículo, aplican las mismas competencias señaladas para su funcionamiento y gestión, **hasta un máximo de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMMLV),** dentro del presupuesto asignado de recursos de la Nación y aprobado de Recursos Propios

Que el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que dando estricto cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se publicó en la **PLATAFORMA DE SECOP II** los estudios previos y la invitación pública a participar en el proceso.

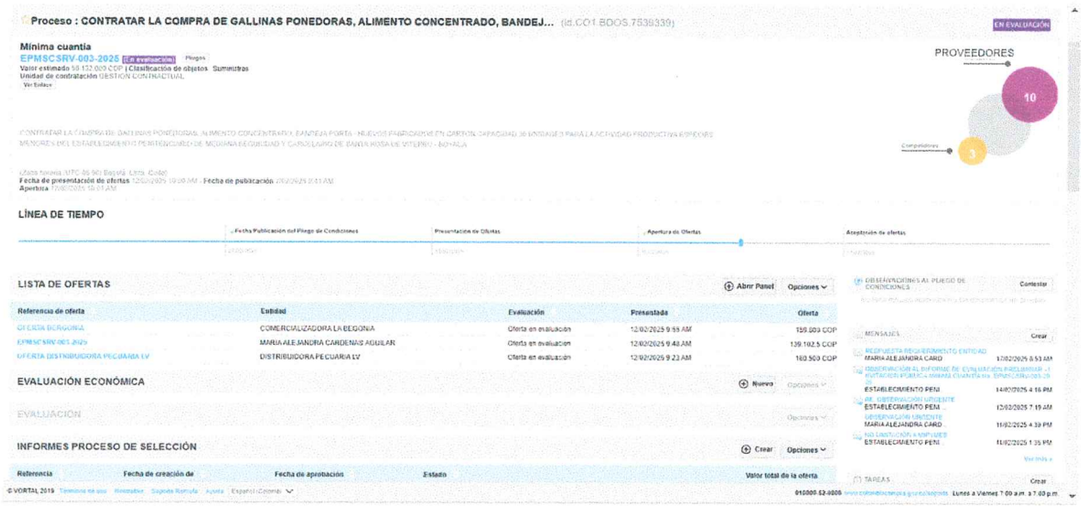
Que de acuerdo con el cronograma fijado en la **PLATAFORMA DE SECOP II – CONFIGURACIÓN – CRONOGRAMA**, se cumplió con el término establecido para presentar propuestas, se recibieron en la **PLATAFORMA DE SECOP II** las propuestas comerciales de:

INPEC

RESOLUCIÓN No.00048 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía No. EPMSCSRV–003–2025 **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"**

LISTA DE OFERTAS (3)



Que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo realizó evaluación Técnica, Jurídica y de menor precio de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública.

Que de acuerdo con la propuesta comercial presentada por el proponente: **DISTRIBUIDORA PECUARIA LV,** con Nit.**1.055.314.121–2** R/L **LAURA VIVIANA VERGARA SANABRIA** identificada con cédula ciudadanía No.1.055.314.121 expedida en Tibasosa – Boyacá, quien tuvo el menor precio Unitario se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y menor precio al tenor de lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021

Que una vez analizada la propuesta presentada por el oferente, el Comité Asesor Evaluador emitió un informe de evaluación que fue publicada en el **PLATAFORMA DE SECOP II**.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y adjudicar el contrato a la Oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA PECUARIA LV,** con Nit.**1.055.314.121–2** R/L **LAURA VIVIANA VERGARA SANABRIA** identificada con cédula ciudadanía No.1.055.314.121 expedida en Tibasosa – Boyacá, para la invitación EPMSCSRV–003–2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN**

RESOLUCIÓN No.00048 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía No. EPMSCSRV–003–2025 **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"**

CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ", por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($56.132.000) M/TCE,** como se detalla a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	POLLA DE LEVANTE	POLLA LÍNEA SEMIPESADA TIPO BROWN DE 16 SEMANAS DE EDAD CON TODO SU CICLO DE VACUNACIÓN PARA PRODUCCIÓN EN CLIMA FRÍO.	UNIDAD	1	$26.500
2	CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA	CONCENTRADO PREPICO PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS. ALIMENTO QUEBRANTADO CON UN TAMAÑO DE PARTÍCULA ENTRE 3 Y 4 MM. BULTO * 40 KG. COMPOSICIÓN: PROTEÍNA: 16% A 18% HUMEDAD MÁXIMA: 13% FIBRA MÁXIMA: 6% CALCIO: 3.6% FÓSFORO: 0.6%.	BULTO	1	$94.000
3	CARTONES DE HUEVOS	BANDEJA PORTA–HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) UNIDADES	PAQUETE X 100	1	$40.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del contrato es de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($56.132.000) M/TCE, (Monto agotable).**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de la presente Resolución al oferente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar por intermedio del Área de Contratación, la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual se entenderá como suscrita dentro del mismo día en que se realiza la publicación en la **PLATAFORMA DE SECOP II** de la Aceptación de la Oferta.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la PLATAFORMA **DE SECOP II** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"**, se podrán consultar en el **PLATAFORMA DE SECOP II** o en la oficina de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

RESOLUCIÓN No.00048 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía No. EPMSCSRV–003–2025 **"CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"**

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO
Directora
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo

Elaboró: PU. **Johana Carolina Cáceres Eslava** – Gestión Contractual y Presupuestal.
Revisó: PU. **Astrid Johana Báez Rincón** – Área Jurídica.
Fecha Elaboración: 17/02/2025
Ubicación: C:\Especies Menores/RES. Adjudicación